



Radicado: S 2021060091599

Fecha: 27/09/2021

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

"Por medio de la cual se designa Secretario de Infraestructura Ad-Hoc"

EL GOBERNADOR ENCARGADO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial el artículo 12 de la ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

1. Que el doctor Santiago Sierra Latorre, Secretario de Infraestructura Física, se declaró impedido para adelantar los trámites administrativos que conlleva la devolución de la contribución de valorización pagada que los propietarios de los inmuebles gravados, para adelantar el mejoramiento y pavimentación del proyecto San Jerónimo – La Loma Hermosa en el municipio de San Jerónimo Antioquia, teniendo en cuenta que su suegro Gustavo Adolfo Guzmán Agudelo es uno de los propietarios de los predios ubicados dentro de la zona de influencia del proyecto.
2. Que mediante la Resolución No. No. 2021060005092 de marzo 2 de 2021 se aceptó el impedimento propuesto por el doctor Santiago Sierra Latorre y se dispuso designar al doctor Juan Esteban Gómez Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.025.907 en su condición de Director de Asuntos Legales - Infraestructura Física, como Secretario de Infraestructura Física Ad-Hoc, para adelantar todos los trámites administrativos que la Administración Departamental requiere realizar en el mejoramiento y pavimentación del proyecto San Jerónimo - La Loma Hermosa en el municipio de San Jerónimo, Antioquia.
3. Que el Director de Asuntos Legales – Infraestructura (E) doctor Santiago Morales Quijano mediante oficio con radicado 2021020052986 de septiembre 22 de 2021 informa que debe designarse otro secretario ad-hoc, teniendo en cuenta que el señor Gómez Sánchez se desvinculó de la administración departamental.
4. Que se hace necesario designar a la doctora ALEJANDRA QUINTERO LOPERA identificada con la cédula 1.037.620.134, Directora de Instrumentos de Financiación de la Secretaría de Infraestructura Física para que asuma las funciones de Secretario de Infraestructura Ad - Hoc, relacionadas con todas las actuaciones administrativas que se deban adelantar en relación con el mejoramiento y pavimentación del "*proyecto San Jerónimo – La Loma Hermosa*".

"Por medio de la cual se designa Secretario de Infraestructura Ad-Hoc"

En mérito de lo expuesto, El Gobernador Encargado de Antioquia,

RESUELVE

Artículo 1º. Designar a la doctora **ALEJANDRA QUINTERO LOPERA** identificada con la cédula 1.037.620.134, Directora de Instrumentos de Financiación de la Secretaría de Infraestructura Física como Secretaria de Infraestructura Física Ad- Hoc, para que asuma las funciones relacionadas con todas las actuaciones administrativas que se deban adelantar en relación con el mejoramiento y pavimentación del "proyecto San Jerónimo – La Loma Hermosa".

Artículo 2º. **COMUNICAR**, por la Dirección de Personal, a la doctora **ALEJANDRA QUINTERO LOPERA** el contenido de este acto administrativo.

Artículo 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los



LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ
Gobernador (E) de Antioquia



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

Proyectó: Patricia Uribe Roldán. Profesional Especializada 
Revisó: Alexander Mejía Román. Director de Asesoría Legal y de Control 
Aprobó: David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico 
Septiembre 2 de 2021 